



Expediente N° 194 (Judicial), IV Región - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
 "Sociedad Agrícola Silva Hermanos y Cía. con Fisco de Chile"
 del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 17 ABR 2014

N° 252

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

ANOT. POR \$: _____

IMPUTAC.: _____

DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: El Decreto Supremo exento M. O. P. N° 1874 de 25 de agosto de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 11 de 16 de enero de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 745, de 14 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, de 15 de noviembre de 2012; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, de 13 de agosto de 2013, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Agrícola Silva Hermanos y Cía. con Fisco de Chile", causa rol N° C-707-2012, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD AGRÍCOLA SILVA HERMANOS Y CIA. o a quien sus derechos represente, la suma de \$70.214.190.-. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre octubre de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

17 ABR 2014

TRAMITADO

N° Proceso Fiscalía 7609348

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, la suma de \$70.214.190.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subsignación 29000296-0, por la suma de \$80.747.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Reiner


ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas